

Con 261 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles San Marino, S.A., con residencia en Ctra. del Campillo S/N, 30.430 Cehegín (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	1º 32' 00"	38º 20' 00"
1	1º 32' 00"	38º 19' 00"
2	1º 33' 00"	38º 19' 00"
3	1º 33' 00"	38º 18' 40"
4	1º 33' 40"	38º 18' 40"
5	1º 33' 40"	38º 18' 20"
6	1º 34' 40"	38º 18' 20"
7	1º 34' 40"	38º 18' 00"
8	1º 36' 40"	38º 18' 00"
9	1º 36' 40"	38º 17' 40"
10	1º 37' 40"	38º 17' 40"
11	1º 37' 40"	38º 17' 20"
12	1º 38' 20"	38º 17' 20"
13	1º 38' 20"	38º 17' 00"
14	1º 39' 00"	38º 17' 00"
15	1º 39' 00"	38º 16' 40"
16	1º 40' 00"	38º 16' 40"
17	1º 40' 00"	38º 16' 20"
18	1º 40' 40"	38º 16' 20"
19	1º 40' 40"	38º 14' 20"
20	1º 40' 00"	38º 14' 20"
21	1º 40' 00"	38º 15' 40"
22	1º 37' 00"	38º 15' 40"
23	1º 37' 00"	38º 15' 00"
24	1º 34' 00"	38º 15' 00"
25	1º 34' 00"	38º 13' 20"
26	1º 40' 00"	38º 13' 20"
27	1º 40' 00"	38º 13' 40"
28	1º 41' 20"	38º 13' 40"
29	1º 41' 20"	38º 16' 00"
30	1º 43' 00"	38º 16' 00"
31	1º 43' 00"	38º 16' 40"
32	1º 44' 20"	38º 16' 40"
33	1º 44' 20"	38º 17' 20"
34	1º 41' 00"	38º 17' 20"
35	1º 41' 00"	38º 18' 00"
36	1º 40' 00"	38º 18' 00"
37	1º 40' 00"	38º 18' 20"
38	1º 39' 00"	38º 18' 20"
39	1º 39' 00"	38º 18' 40"
40	1º 38' 00"	38º 18' 40"
41	1º 38' 00"	38º 19' 00"
42	1º 34' 40"	38º 19' 00"
43	1º 34' 40"	38º 19' 20"
44	1º 33' 20"	38º 19' 20"
45	1º 33' 20"	38º 19' 40"
46	1º 33' 00"	38º 19' 40"
47	1º 33' 00"	38º 20' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado. El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías, S/N - 30.005 Murcia. Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine

la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—20.196.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre la solicitud de aprovechamiento de las aguas minerales naturales procedentes de la captación mediante Sondeo Bronchales 1, sita en el término municipal de Bronchales (Teruel). Perímetro de protección.

Por parte del Ayuntamiento de Bronchales (Teruel) se ha solicitado el aprovechamiento de las aguas referenciadas, fijándose como perímetro de protección el definido por las siguientes coordenadas U.T.M.

Vértice	X	Y
1	617000	4486000
2	618100	4486700
3	620350	4483000
4	618600	4483300

Durante el plazo de quince días los interesados en el expediente y los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección podrán exponer cuanto convengan a sus intereses, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 16 de abril de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria Comercio y Desarrollo, Fdo. Ángel García Córdoba.—20.067.

Resolución del Instituto de Educación Secundaria Martínez Vargas de Barbastro, Huesca sobre extravió de título.

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista Administrativo de D.^a Rosa Cardiel González, expedido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte e inscrita en el folio 47 del Libro Registro de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barbastro, 6 de mayo de 2003.—Director, Vicente Español Martí.—20.304.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Las Colinas» nº 12.784, en término municipal de Campo de Criptana.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Las Colinas» nº 12.784 a favor

de Hormigones Ciudad Real, S.A., con domicilio en Ciudad Real, Ctra. de Toledo P.K. 184,300, para recursos de la Sección C), con 42 cuadrículas mineras en término municipal de Campo de Criptana, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.300.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «SOL-1» nº 12.781, en término municipal de Fontanosas y Almodóvar del Campo.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «SOL-1» nº 12.781 a favor de Metales Hispania, S.L., con domicilio en Manzanares, c/ Virgen de la Vega nº 2, para recursos de la Sección C), con 117 cuadrículas mineras en término municipal de Fontanosas y Almodóvar del Campo, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.298.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Chinato-II» nº 12.787, en término municipal de Malagón.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Chinato-II» nº 12.787 a favor de Hormigones Ciudad Real, S.A., con domicilio en Ciudad Real, Ctra. de Toledo P.K. 184,300, para recursos de la Sección C), con 22 cuadrículas mineras en término municipal de Malagón, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.295.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se somete a información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación «Santa Ana» nº 12.789, en término municipal de Moral de Calatrava y Almagro.

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, ha sido otorgado el Permiso de Investigación «Santa Ana» nº 12.789 a favor de Hoya Rama, S.L., con domicilio en Albacete, C/ Cuenca nº 8, para recursos de la Sección C), con 35 cuadrículas mineras en término municipal de Moral de Calatrava y Almagro, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento al art. 78.2 de la Ley de Minas, y al art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2003.—Juan—José Fuentes Ballesteros, Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—20.290.